



BASES GENERALES DEL PROGRAMA DE BECAS

## “EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

ESCUELA TÉCNICA N° 1: “CRUCERO A.R.A.GENERAL

BELGRANO” DE INGENIERO WHITE.

CONVOCATORIA 2023



### I. INTRODUCCIÓN

El Programa de Becas “EDUCAR PARA TRANSFORMAR” es impulsado por Profertil S.A. para acompañar a jóvenes talentos a completar los estudios secundarios de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 “Crucero A.R.A General Belgrano” de Ingeniero White.

Entre sus objetivos específicos se encuentran; estimular la excelencia académica y el cumplimiento del plan de estudio, reconocer el desarrollo académico de todo el secundario, fortalecer la transición entre la escuela secundaria y la carrera profesional.

Cabe destacar que el Programa “Educar para Transformar” está alineado a la resolución 70/1 de la Asamblea de Naciones Unidas del 25 de Septiembre de 2016 donde fue aprobado el documento «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible». Profertil S.A adhiere a los objetivos del Pacto Global de ONU; materializando su compromiso con el presente programa que se alinea con los objetivos de Educación de Calidad e Igualdad de Género. El primero busca *“garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.”* El segundo objetivo procura *“lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”*.

Las cláusulas que se detallan a continuación constituyen las bases reguladoras de la Convocatoria 2023 del Programa “Educar para Transformar”.

### II. DESTINATARIOS

El Programa “Educar para Transformar” está dirigido a Estudiantes del último año de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 “Crucero A.R.A General Belgrano”.

### III. REQUISITOS

- Cursar el último año de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 “Crucero A.R.A General Belgrano”
- Ser estudiante residente, preferentemente, de la localidad de Ingeniero White o zona de influencia primaria (barrios: Villa Rosas, Villa Delfina y Loma Paraguaya).
- Alcanzar un promedio de 7 (siete) puntos o más en la escala de 1 a 10 o equivalente durante el desarrollo escolar del segundo ciclo superior (4°, 5° y 6° año).
- Se valorará la participación en proyectos escolares institucionales o comunitarios.

- **Presentar hasta el 31 de marzo inclusive:**
  - Formulario de inscripción puesto a disposición en la escuela y página Web de Profertil <https://www.profertil.com.ar/> dentro de los plazos previstos.
  - Copia firmada de las BASES GENERALES del PROGRAMA de BECAS "EDUCAR PARA TRANSFORMAR" - ESCUELA TÉCNICA N° 1: "CRUCERO A.R.A.GENERAL BELGRANO" DE INGENIERO WHITE. CONVOCATORIA 2023.
  - Fotocopia de DNI con actualización de Domicilio.
  - Constancia de alumno regular extendida por el establecimiento.
  - Constancia de CUIL (<https://www.anses.gob.ar/constancia-de-cuil/>)
  - Certificados de actividades extra curriculares (por ejemplo, participación en clubes, ONG, actividades de voluntariado, etc.).
  - Video motivacional de no más de 1 minuto donde menciona su interés por formar parte del Programa de Becas de Profertil S. A. Enviar a la cuenta de Instagram ProfertilAgro.
  
- **IMPORTANTE**
  - Las decisiones del Comité de Selección son inapelables. El cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención de la beca.
  - No se realizarán devoluciones individuales sobre su solicitud a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados con la beca.

#### IV. INSCRIPCIÓN

La inscripción a la beca se realizará a través de la escuela.

La información respaldatoria requerida: formulario de Inscripción, fotocopia de DNI, analítico del colegio secundario, constancia de CUIL, bases firmadas, certificados de nivel de inglés (si los tuviera) deberán entregarse en el colegio.

La inscripción importará el conocimiento y la aceptación de las bases del presente programa.

#### V. ADJUDICACIÓN

Se considerará para la evaluación solamente aquellos inscriptos que cumplan todos los requisitos en tiempo y forma. El proceso de evaluación de los postulantes y selección de los becarios se realizará a través de un comité de selección conformado por directivos, docentes y representantes de Profertil S.A.

Se ponderará a los solicitantes por:

- Antecedentes y desempeño académico.

- Motivaciones personales y recomendaciones.
- Propensión a la equidad de género.

Profertil S.A podrá incorporar criterios de ponderación adicionales, en cuyo caso se comunicarán en las bases de cada convocatoria. La evaluación de los requisitos exigidos en el programa estará conformada por la evaluación académica y se realizará con la documentación que los postulantes adjunten al formulario de inscripción. Esta documentación deberá respaldar lo declarado en dicho formulario. Profertil S.A podrá solicitar, de considerarlo necesario, información a la institución educativa a efectos de verificar la autenticidad de los datos declarados.

La adjudicación de las becas se realizará a través de un documento firmado por los miembros del Comité de Selección. El resultado será publicado en el sitio web y redes sociales de Profertil y de la escuela, EETN° 1 "Crucero ARA General Belgrano".

## VI. DURACIÓN Y BENEFICIOS

La cantidad de BECAS a otorgar en cada convocatoria se ajustará a la disponibilidad de los fondos asignados en el presupuesto respectivo de cada año por Profertil S.A.

Profertil S.A concederá un total de 30 becas para la convocatoria 2023 con un valor mensual de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$18.500).

Los becarios no tendrán que hacer rendición de los fondos, pero sí deberán cumplir con las obligaciones académicas: mantener promedio general planteado en el inciso II, aprobar trimestralmente las materias según indica el programa escolar y cumplir con las pautas de convivencia.

Cada una de las becas será administrada por los estudiantes y para tal fin se abrirá una caja de ahorro personal para cada becario.

La beca secundaria tiene una duración de 9 meses (Marzo - Noviembre) a partir de su otorgamiento.

Con el fin de complementar la formación académica de los jóvenes, el Programa "Educar para Transformar" se articula con Experiencia Universitarios en Profertil. De esta forma, aquellos estudiantes que integren este programa, tendrán prioridad en la participación en la realización de la Practicas Profesionalizantes en Profertil S.A como en las pasantías.

En caso de que el estudiante opte continuar con la TECNICATURA EN OPERACIONES INDUSTRIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, y cumpla con los requisitos, percibirá la beca universitaria desde el momento que sea alumno regular de la carrera.

## VII. CESACIÓN

Profertil S.A tiene la facultad de revocar la beca en las siguientes situaciones:

- Solicitud por parte del estudiante.
- Incumplimiento de las obligaciones por parte del estudiante.
- Finalización de la escuela secundaria.
- Suspensión de estudios por parte del estudiante.
- Por falsear u omitir información en los procesos de selección, o una vez otorgado el beneficio.
- Criterio de la compañía en situaciones excepcionales.
- Cese de convenios con entidades educativas.

## VIII. OBLIGACIONES DEL BECARIO

- El BECARIO asume el compromiso de mencionar el apoyo recibido de Profertil S.A en toda publicación acerca de los estudios realizados en el marco de este programa
- La aceptación de la BECA implica la cesión a Profertil S.A del derecho a divulgar el nombre del becario, su imagen, el título del proyecto y/o estudio, como así también cualquier circunstancia relacionada con la BECA otorgada al BECARIO.
- Los BECARIOS deberán informar a Profertil S.A: cualquier variación en su situación personal, familiar, laboral, económica y académica, incluyendo los eventuales cambios de domicilio en un plazo no mayor a TREINTA (30) días hábiles administrativos.
- Mantener una comunicación periódica con la persona tutor que asigne Profertil S.A. para este programa y realizar reuniones presenciales.

## IX. SEGUIMIENTO

Durante la vigencia del Programa, cada uno de los BECARIOS contará con seguimiento y acompañamiento a cargo de Profertil S.A .

CONSULTAS: [BECAS@PROFERTIL.COM.AR](mailto:BECAS@PROFERTIL.COM.AR)

Firma:

Aclaración:

Fecha: